



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 12 de abril de 2023
P.I.E. N° 611/2022-2023



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Centa Lothy Rek López y el Senador Henry Omar Montero Mendoza, quienes solicitan al Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe y documento de manera detallada, ante la ausencia de dólares americanos en las diferentes entidades financieras, si existe alguna instrucción para que las entidades financieras (bancos, mutuales) acepten el pago de sus créditos en bolivianos, de ser afirmativa su respuesta especifique el instructivo. --- 2. Informe y documento de manera detallada, de ser negativa la respuesta a la pregunta primera de la presente Petición de Informe Escrito y ante la ausencia de dólares americanos en las diferentes entidades financieras, las personas que tienen préstamos de cualquier entidad financiera y no puedan cancelar sus deudas en la moneda estadounidense en los tiempos señalados para los mismos, y lo quisieran hacer en bolivianos y las entidades financieras no aceptaran el pago en la moneda boliviana, qué pueden hacer para no quedar en mora. --- 3. Informe y documento de manera detallada, ante la ausencia de dólares americanos en las diferentes entidades financieras, las personas que tienen préstamos de cualquier entidad financiera y no puedan cancelar sus deudas en la moneda estadounidense en los tiempos señalados para los mismos, y lo quisieran hacer en bolivianos y las entidades financieras no aceptaran el pago en la moneda boliviana, y posterior a este hecho las entidades financieras los declararan en mora, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) realizaría alguna acción contra la entidad financiera. --- 4. Informe y documento de manera detallada, ante la ausencia de dólares americanos en las diferentes entidades financieras, cuáles son las regulaciones e instructivos que la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) ha emitido para proteger a los deudores de quedar de en mora por falta de pago.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,


Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


SENADORA SECRETARIA
Sen. Claudia Elena Eguez Algarañaz
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS

CAMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO Y AUTONOMÍAS
Fojas: 2 Hora: 17:00
06 JUN 2023
RECIBIDO

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SERVICIOS DE CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas: 2 Hora: 10:00
02 JUN 2023
RECIBIDO

La Paz, **02 MAYO 2023**
MEFP/VPSF/DGSF/USSF/N° 168/2023

1158

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN OPERATIVA
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
04 MAY 2023

RECIBIDO
03 MAY 2023
La Paz - Bolivia

Señor
Luis Alberto Arce Catacora

Hrs.: 12:20 Fojas:
La Paz - Bolivia

RECIBIDO
03 MAY 2023
11587
La Paz - Bolivia

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente. -

CAMARA DE SENADORES
COMITÉ DE ECONOMÍA PLURAL, DESARROLLO PRODUCTIVO, OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURA
No. de Fojas: 2 Hora: 16:40
06 JUN. 2023
RECIBIDO

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 611/2022-2023

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de instrucción **MP.VCGG-DGGLP-0393-2023**, de 21 de abril de 2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito PIE N° 611/2022-2023 de fecha 12 de abril de 2023, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, con el siguiente detalle:

PREGUNTA 1. "Informe y documento de manera detallada, ante la ausencia de dólares americanos en las diferentes entidades financieras, si existe alguna instrucción para que las entidades financieras (bancos, mutuales) acepten el pago de sus créditos en bolivianos, de ser afirmativa su respuesta especifique el instructivo".

PREGUNTA 2. "Informe y documento de manera detallada, de ser negativa la respuesta a la pregunta primera de la presente Petición de Informe Escrito y ante la ausencia de dólares americanos en las diferentes entidades financieras, las personas que tienen préstamos de cualquier entidad financiera y no puedan cancelar sus deudas en la moneda estadounidense (Sic.) en los tiempos señalados para los mismos, y lo quisieran hacer en bolivianos y las entidades financieras no aceptaran (Sic.) el pago en la moneda boliviana, qué pueden hacer para no quedar en mora".

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

PREGUNTA 3. *"Informe y documento de manera detallada, ante la ausencia de dólares americanos en las diferentes entidades financieras, las personas que tienen préstamos de cualquier entidad financiera y no puedan cancelar sus deudas en la moneda estadounidense (Sic.) en los tiempos señalados para los mismos, y lo quisieran hacer en bolivianos y las entidades financieras no aceptaran el pago en la moneda boliviana, y posterior a este hecho las entidades financieras los declararan en mora, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) realizaría alguna acción contra la entidad financiera"*.

PREGUNTA 4. *"Informe y documento de manera detallada, ante la ausencia de dólares americanos en las diferentes entidades financieras, cuáles son las regulaciones e instructivos que la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) ha emitido para proteger a los deudores de quedar de (Sic.) en mora por falta de pago"*.

RESPUESTA. En atención a sus cuatro consultas, se debe señalar que la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, no ha emitido instrucción para que las entidades financieras acepten el pago de créditos en bolivianos, ante la ausencia de dólares americanos, toda vez que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1512 del Código de Comercio y en el Artículo 406 del Código Civil, las deudas en moneda extranjera pueden pagarse en moneda nacional según el tipo de cambio en el día del vencimiento y el lugar establecido para dicho efecto, sin que este aspecto represente un factor para que las operaciones crediticias de los prestatarios se registren en estado de mora y en caso de que la ASFI advierta presuntas vulneraciones al ordenamiento jurídico o a derechos de los consumidores financieros, se iniciará el procedimiento sancionatorio respectivo.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted las consideraciones más distinguidas.


Marcelo Montenegro Gomez Garcia
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS



H.R.: 1-3512-R
MAMG/IEV/FAAC/RVP/Manuel Pareja
F.R.: 21/04/2023
C.c. Archivo

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO